



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4559

PUBLICACION QUINCENAL

RIO GALLEGOS, 20 de Enero de 2012.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0501

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expedientes CPS-Nros. 234.495/09 y 234.538/09.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "614" - don Manuel Rodolfo NIETO (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.507.944), han sido desde el 28 de abril del año 1997 hasta el 31 de mayo del año 2007 como Medio Oficial de Oficio - Categoría "6" - Instalaciones Externas - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Caleta Olivia; desde el 1° de junio del año 2007 hasta el 29 de febrero del año 2008 como Montador de Segunda - Categoría "11" - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Caleta Olivia; desde el 1 de marzo del año 2008 hasta el día de la fecha como Capataz Principal - Categoría "614" - Departamento Saneamiento - Gerencia Distrital Caleta Olivia; todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Caleta Olivia, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso "Q", de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0502

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente MG-N° 597.416/11.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de **PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL (\$ 2.100.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Río Gallegos (\$ 2.100.000.-)**, del Ejercicio 2011.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de Gobierno
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro de Economía y Obras Públicas
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Sra. ELSABEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 0503

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente MG-N° 597.409/11.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 34.121.960.-)**:

-CALETA OLIVIA	\$ 9.804.117.-
-PICO TRUNCADO	\$ 1.416.467.-
-RIO TURBIO	\$ 1.828.936.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 595.824.-
-PUERTO DESEADO	\$ 2.049.573.-
-LAS HERAS	\$ 3.187.103.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 2.085.421.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 2.296.048.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 837.178.-
-PERITO MORENO	\$ 2.263.448.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 1.030.898.-
-EL CALAFATE	\$ 2.212.127.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 1.786.920.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 411.860.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 230.014.-
-COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 337.232.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	\$ 765.049.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	\$ 850.406.-
-COMISION DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	\$ 133.339.-
TOTAL	\$ 34.121.960.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del pre-

sente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2011.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0504

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente AGVP-N° 451.903/10.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances del Artículo 16° del Decreto Provincial N° 140/91.-

ADSCRÍBASE a partir del 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2011, a la Dirección de Depósitos del Ministerio de Asuntos Sociales a la señora Julia Beatriz ANDRADE (D.N.I. N° 17.281.151) con situación de revista como agente de Planta Permanente en el ANEXO Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Talleres de Mantenimiento de Equipos - Clase XV - Carrera Administrativa, en los términos que prevé el Artículo 60° y el ANEXO 1 - Régimen General de las Adscripciones de la Ley N° 2193.-

DECRETO N° 0505

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente CAP-N° 487.356/10.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales N° 414/09, 543/10 y 646/10 Modificatoria de la Resolución N° 414/09 emitidas por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial.-

APROPIESE al ejercicio vigente la suma total de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 4.600,13)**, en concepto de diferencia de haberes entre lo percibido por la Categoría 22 y lo que debió percibir en el cargo de Director de la Delegación de Perito Moreno en el periodo comprendido desde el día 1° de septiembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2009 y parte proporcional 2da cuota del Sueldo Anual Complementario, a favor del señor Segundo Hipólito EPUL (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.468.983).-

DECRETO N° 0506

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente MG-N° 597.164/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fo-**

mento de Cañadón Seco, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTAY CINCO MIL (\$ 445.000.-).

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTARSE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco** (\$ 445.000), del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 0507

RÍO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente CAP-N° 484.528/07.-

RATIFICAR en todas sus términos la Resolución CAP-N° 700-10 emanada de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, por la que se reconoce el pago en concepto de diferencia de haberes al ex agente Tomas BABOT (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.347.419), entre lo percibido y lo que debió percibir como Director a cargo de la Delegación de Gobernador Gregores por el período comprendido entre el 1° de Enero del año 2007 al 28 de Febrero del año 2009 y Sueldo Anual Complementario.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS VEINTE MIL SETENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 20.070,12) y ABONAR la suma PESOS DIECISIETE MIL OCHENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.080,95).-

DECRETO N° 0508

RÍO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente AGVP-N° 451.663/10.-

ELIMINAR a partir del día 1° de marzo del 2011, en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Jefatura de Conservación, una (1) Categoría Clase XIV - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR**, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, una (1) Categoría 24 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2011.-

TRANSFERIR a partir del día 1° marzo del 2011, al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a la agente de Planta Permanente- Agrupamiento Administrativo - Categoría 24, señora Diana Mabel **SANHUEZA** (D.N.I. N° 21.353.559) proveniente del ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Jefatura de Conservación.-

DECRETO N° 0509

RÍO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente CAP-N° 488.125/11.-

INCREMENTARSE los valores consignados mediante Decreto N° 1894/07, estableciendo nuevos valores por cada cuero crudo de zorro colorado y puma, que se recepcionen en la Sede Central y Delegaciones del Interior del Consejo Agrario Provincial o Sociedades Rurales autorizadas por el Ente citado, siendo la suma de PESOS CIEN (\$ 100.-) por cuero crudo de zorro colorado (*Pseudalopex culpaeus*) y la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) por cuero crudo de puma (*Felis concolor*)-

DECRETO N° 018

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2010.-
Artículo 1 de la Ley N° 3200 y Artículo 119 de la Constitución Provincial.-

DESIGNARSE a partir del día 9 de Enero de 2012 en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Salud al Doctor Daniel Jorge PERALTA (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.810.821).-

DEJAR ESTABLECIDO que el citado funcionario quedará comprendido en el Artículo 1° del Decreto N° 189-95, Reglamentario de la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

RESOLUCION H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 193
PROYECTO N° 629/11
SANCIONADO: 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE

Artículo 1°.- Dedarar de Interés Provincial, las **"3° Jornadas de Enfermería en control de Infecciones"**, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre del corriente año, en el Auditorium del Hospital "Pedro TARDIVO" de la ciudad de Caleta Olivia, el cual está organizado por la Asociación de Enfermería y Servicio de Neonatología de dicho nosocomio y que estará dirigido al personal de salud y de guarderías maternas.

Artículo 2°.- DESTACAR, la disertación de la Licenciada Elena ANDION, Enfermera del Hospital Garrahan, especialista en control de infecciones, miembro activo de ADECI (Asociación Argentina de enfermeros en control de infecciones), consultora de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 3°.- RECONOCER y FELICITAR, a los organizadores de estas jornadas dando muestras del elevado interés y compromiso por capacitarse o perfeccionarse, dando esa posibilidad además a toda una comunidad.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, Dirección Hospital Caleta Olivia "Pedro TARDIVO", Honorable Concejo Deliberante Caleta Olivia; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 193/2011.-

Dn. Rubén CONTRERAS
Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 615

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2011.-
Expediente N° 488.251/11.-

Establecese, a partir del día de la fecha, que el valor de la tierra en zonas periurbanas de las localidades de Jaramillo, Fitz Roy y Tres Lagos es de 1,1 módulos el metro cuadrado, y en Hipólito Yrigoyen 2,2 módulos el metro cuadrado.-

Establecese, que la forma de pago se especificará en cada caso particular según el proyecto productivo

basándose el mismo en los tiempos que conlleve cada tipo de producción.-

En cada adjudicación en particular se instaurarán los requisitos a cumplimentar teniendo en cuenta cada proyecto específico y la zona a desarrollarse, de acuerdo con los considerandos del presente acuerdo.-

Dejase establecido que el presente instrumento legal deja sin efecto a cualquier otro que se contraponga al mismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1153

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.757/2011.-

ADJUDICAR a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 39/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION URBANA EN PUERTO DESEADO", por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 31.498.551,91.-); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTACION URBANA EN PUERTO DESEADO", del Ejercicio 2011.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1562

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.945/2011.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 51/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO ORQUESTA DEL BARRIO EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 51/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO ORQUESTA DEL BARRIO EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 19 de Diciembre de 2011 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Nestor Carlos Kirchner N° 1651 de esta ciudad Capital, a partir del 30 de Noviembre de 2011, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 4.870,00.-), ascendiendo el Precio Tope a la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIO-

CHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 9.741.428,05).-

RESOLUCION N° 1563

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.944/2011.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 52/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 52/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION EDIFICIO CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 19 de Diciembre de 2011 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Nestor Carlos Kirchner N° 1651 de esta ciudad Capital, a partir del 30 de Noviembre de 2011, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 3.990,00.-), ascendiendo el Precio Tope a la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.981.620,67.-).

RESOLUCION N° 1564

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.948/2011.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 53/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "64 VIVIENDAS TECHO DIGNO EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 53/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "64 VIVIENDAS TECHO DIGNO EN PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Enero de 2012, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo sito en la calle Avenida Nestor Carlos Kirchner N° 1651 de esta ciudad Capital, a partir del 05 de Diciembre de 2011, siendo el valor del mismo de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00.-), ascendiendo el Precio Tope a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA (\$ 16.673.160,00.-).

RESOLUCION N° 0006

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-
Expediente IDUV N° 053.887/2011.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Privada IDUV N° 08/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EXTERIORES TERMINAL DE OMNIBUS EN EL

CHALTEN", por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 618.000,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Chaltén - Función: Vivienda - Proyecto: "REFACCIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EXTERIORES TERMINAL DE OMNIBUS EN EL CHALTEN", del Ejercicio 2012.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0007

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-
Expediente IDUV N° 053.888/2011.-

ADJUDICAR a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 48/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CORDON CUNETA, CALZADA Y VEREDAS BARRIOS IDUV VISTA LINDA EN EL CALAFATE", por la suma total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.887.001,74.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Calafate - Función: Vivienda - Proyecto: "CORDON CUNETA, CALZADA Y VEREDAS BARRIOS IDUV VISTA LINDA EN EL CALAFATE", del Ejercicio 2012.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ACRI CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0008

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2012.-
Expediente IDUV N° 053.889/2011.-

ADJUDICAR a la Empresa PROALSA S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 49/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NEXOS DE CONEXION C.I.C. EN 28 DE NOVIEMBRE", por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.155.608,81.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: 28 de Noviembre - Función: Vivienda - Proyecto: "NEXOS DE CONEXION C.I.C. EN 28 DE NOVIEMBRE", del Ejercicio 2012.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICION S.I.P.

DISPOSICION N° 226

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

VISTO:

El Expte. N° 1382/SIP/2011; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado por el art. 4to. de la Ley de Administración y Contabilidad del Servicio Fiscal - Decreto Ley 1627/58, en instancia judicial, incluyendo los casos a que se refiere el artículo 10°, inc. h) debe estar a cargo de procuradores fiscales o de los representantes especiales que la Secretaría designe para ese cometido, y que de acuerdo al segundo párrafo del art. 2do. de la misma norma legal, secundarán al Director General de Rentas - hoy Secretario de Ingresos Públicos - con carácter permanente, transitorio o accidental, entre otros, los representantes a los que alude el art. 4to.

Que atendiendo a razones de reestructuración interna del Organismo Fiscal, en este aspecto y siendo facultades exclusivas del Secretario, la de designar estos representantes para que intervengan en instancia judicial en todas las actuaciones necesarias tendientes a la exacción y cobro compulsivo a través de juicios de apremio, en todas sus etapas, todo ello en el marco del art. 13 y 14 de la citada norma legal, lo dispuesto por la ley 3140 art. 8 inc. d) y cctes.,

Que obra dictamen legal al respecto N° A.L. 514/11.-
POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

Artículo 1°.- DEJASE SIN EFECTO, el nombramiento como Apoderado Fiscal de la Subsecretaría de Recursos Tributarios - hoy Secretaría de Ingresos Públicos - del Dr. HERALDO JUAN NANNI (DNI: 16.387.391 - Clase 1963), para que en nombre y representación de este Organismo Fiscal intervenga en todos los asuntos, trámites y procesos judiciales, sea como actora, demandada, tercero citado o incidentista.

Artículo 2°.- DEJASE SIN EFECTO la Disposición N° 449 - SRT - 2003.-

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

C.P. EDGARDOR R. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos

Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2012.-

VISTO:

El Expte. N° 22/SIP/2012; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado por el art. 4to. de la Ley de Contabilidad del Servicio Fiscal - Decreto Ley N° 1627/58, en instancia judicial, incluyendo los casos a que se refiere el artículo 10°, inc. h), la representación de este Organismo debe estar a cargo de procuradores fiscales o de los representantes especiales que la Secretaría designe para tal cometido, y que, de acuerdo al segundo párrafo del art. 2do de la misma norma legal, secundarán al Director General de Rentas - hoy Secretario de Ingresos Públicos con carácter permanente, transitorio o accidental, entre otros, los representantes a los que alude el art. 4to. de la normativa aplicable.

Que, atendiendo a razones de reestructuración interna del Organismo Fiscal, en este aspecto y siendo facultades exclusivas del Secretario la de designar a los representantes para que intervengan en instancia judicial en todas las actuaciones necesarias tendientes a la exacción y cobro compulsivo a través de juicios de apremio, en todas sus etapas, todo ello en el marco del art. 13 y 14 de la citada norma legal, lo

dispuesto por la Ley 3140, y que considerando que obra Dictamen de Asesoría Letrada de este Organismo al respecto;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DISPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Apoderada Fiscal de la Subsecretaría de Recursos Tributarios – hoy Secretaría de Ingresos Públicos- a la Dra. LETICIA MARIELA SIMURRO (DNI N° 27.408.575 – Clase 1979), para que en nombre y representación de este Organismo Fiscal intervenga en todos los asuntos, trámites y procesos judiciales, sea como actora, demandada, tercero citado o incidentista. A tales efectos queda facultada para presentarse ante los jueces y tribunales ordinarios o federales de toda la República Argentina, con toda clases de escritos, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos que sean, en todos los fueros o instancias, entablando y contestando demandas; solicitar perención de instancias; apelar; desistir del derecho de apelar; interponer todos y toda clase de recursos legales; celebrar transacciones; prestar y exigir juramentos y cauciones; pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos y desalojos por la fuerza pública; nombrar a toda clase de peritos y martilleros, proponiéndolos en su caso; hacer absolver posiciones; solicitar la quiebra y la verificación de créditos que detente contra los contribuyentes deudores; suscribir acuerdos, conceder quitas y esperas; desistir del derecho o de la acción y otorgar cartas de pago; gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, toda clase de asuntos de su competencia, y practicar cuantos más actos, gestiones o diligencias sean conducentes al mejor desempeño de esta representación.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, DESE al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

C.P. EDGARDOR. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos

Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 13 de Enero de 2012.-

VISTO:

El Expte. N° 1381/SIP/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Provincial 2.432/96 se estableció el interés resarcitorio del 1,2 % mensual, como tasa por mora a aplicar a todas aquellas deudas por impuestos, tasas y contribuciones, cuya administración se encuentran a cargo de este Secretaría;

Que los arts. 1° y 2° de la citada ley delega a este Organismo Fiscal facultades para fijar incrementos en los intereses resarcitorios y punitorios;

Que por Disposición N° 002/2007 se reglamentaron tales cargos pro retardos para cancelaciones, pero habiendo transcurrido un lapso de más de cinco años sin actualizar tales parámetros de referencia, resulta necesario adecuar nuevos valores acordes a la realidad económica.

Que es atribución de este Organismo Fiscal por imperio de las normas prescriptas en los arts. 7° y 8° incs. b) y c) de la Ley Provincial N° 3140, impartir normas generales obligatorias para los contribuyentes, responsables y terceros.

Que obra Dictamen Legal al respecto en este sentido, N° 515/ 11.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DISPONE:

Artículo 1°.- FIJASE la tasa de interés resarcitorio prevista en el art. 1° de la Ley 2.432/96, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 547/96, en el tres por ciento (3,00 %) para treinta días de plazo, o su equivalente diario del cero con diez por

ciento (0,10%) que se devengará ante la falta total de pago de los gravámenes, o en su caso, hasta la fecha de interposición de la demanda de ejecución fiscal.

Artículo 2°.- FIJASE la tasa de interés punitivo prevista en el art. 2° de la Ley 2.432/96, promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 547/96, en el cuatro y medio por ciento (4,5 %) para treinta días de plazo, o su equivalente diario del cero con quince por ciento (0,15%) la que será aplicable desde la fecha de interposición de la demanda de ejecución fiscal.

Artículo 3°.- La presente Disposición entrará en vigencia a partir del primer día del mes de febrero de dos mil doce. No obstante respecto de la cancelación de las obligaciones cuyos vencimiento hubiera operado antes de su fecha de entrada en vigencia, se deberán aplicar las tasas de interés establecidas en la Disposición Nro 002/2007 – SRT.-

Artículo 4°.- Déjase sin efecto la Disposición N° 002/2007 – S.R.T.-

Artículo 5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

C.P. EDGARDOR. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos

Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 01/STF/2012 y lo establecido en los Artículos 44 y 45 de la Ley N° 1538 y en el Artículo 24 de la Ley N° 1627, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer las fechas de vencimiento de los gravámenes que administra la Secretaría de Ingresos Públicos para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, a fin de tomar los recaudos pertinentes con la suficiente antelación;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el calendario impositivo para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, para los gravámenes administrados por esta Secretaría de Ingresos Públicos, conforme al siguiente cronograma de vencimientos:

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

a) Contribuyentes del Convenio Multilateral (Resolución General N° 06/2011) de acuerdo al siguiente detalle y en relación a la terminación del N° de Inscripción.

Anticipo Mensual	Mes de Vencimiento	Vencimiento según terminación n° de Inscripción (Dígito Verificador)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		DIA	DIA	DIA	DIA	DIA
01°	Febrero/12	13	14	15	16	17
02°	Marzo/12	13	14	15	16	19
03°	Abril/12	13	16	17	18	19
04°	Mayo/12	14	15	16	17	18
05°	Junio/12	13	14	15	18	19
06°	Julio/12	13	16	17	18	19
07°	Agosto/12	13	14	15	16	17
08°	Septiembre/12	13	14	17	18	19
09°	Octubre/12	15	16	17	18	19
10°	Noviembre/12	13	14	15	16	19
11°	Diciembre/12	13	14	17	18	19
12°	Enero/13	14	15	16	17	18

b) Contribuyentes Directos de la Provincia de Santa Cruz, de acuerdo al siguiente detalle y en relación a la terminación del N° C.U.I.T.

Anticipo Mensual	Mes de Vencimiento	Vencimiento según terminación N° de C.U.I.T				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		DIA	DIA	DIA	DIA	DIA
1°	Febrero/12	22	23	24	28	29
2°	Marzo/12	19	20	21	22	23
3°	Abril/12	18	19	20	23	24
4°	Mayo/12	21	22	23	24	28
5°	Junio/12	18	19	21	22	25
6°	Julio/12	18	19	20	23	24
7°	Agosto/12	21	22	23	24	27
8°	Septiembre/12	18	19	20	21	24
9°	Octubre/12	18	19	22	23	24
10°	Noviembre/12	19	20	21	22	23
11°	Diciembre/12	18	19	20	21	26
12°	Enero/13	18	21	22	23	24

c) Contribuyentes Directos que realicen Actividades Especiales, gravadas con Impuestos Fijos Bimestrales, establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 1539 – Tarifaria del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos.

Anticipo Bimestral	Mes	Vencimiento
1°	Enero – Febrero/12	16/03/12
2°	Marzo – Abril/12	15/05/12
3°	Mayo – Junio/12	16/07/12
4°	Julio – Agosto/12	17/09/12
5°	Septiembre – Octubre/12	15/11/12
6°	Noviembre-Diciembre/12	17/01/13

Si las fechas establecidas resultaran día no laborable para la Provincia de Santa Cruz o Entidades Bancarias, el vencimiento se producirá el primer día hábil posterior a la fecha adoptada.-

El vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2011 operará conforme a las siguientes fechas:

- a) CONVENIO MULTILATERAL (Formulario CM 05 – Resolución N° 08/09) el día 30/06/2012.
- b) CONTRIBUYENTES DIRECTOS el día 30/06/2012.

Para aquellos contribuyentes que confeccionen balances, el vencimiento para su presentación será dentro de los 90 días de la fecha del cierre del mismo.-

IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL

El vencimiento para el pago del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, operará el día 15/03/2012.-

AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION DEL IMPUESTO INGRESOS BRUTOS E IMPUESTO DE SELLOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ARTICULO 2°.- EL INGRESO de los importes percibidos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos, deberá ser ingresado por los Agentes de Retención y Percepción mediante depósito o transferencia bancaria en el Banco de Santa Cruz S.A., dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes al mes que corresponda la retención y se considerará como fecha de pago la del día en que se efectúe el depósito o transferencia.

Cuando resulte necesario a los fines de facilitar la recaudación del impuesto, la Secretaría de Ingresos Públicos, podrá establecer otras formas de percepción o entidades financieras en las cuales podrán ingresarse los montos percibidos.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

C.P. EDGARDOR. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos

Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 049

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 485.846/CAP/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota a fojas 989 del expediente de referencia, el Grupo Isolux Corsan S A y Otros - UTE, solicita autorización para la realización de dos estaciones de monitoreo sobre el cauce del río Turbio, aguas arriba y aguas abajo del área de influencia de la Central Termoeléctrica (consta plano de ubicación a fojas N° 990).

Que las estaciones mencionadas consisten en mediciones de aforo, para la toma del caudal instantáneo y el nivel del agua del río, coincidiendo con las estaciones de deshielo, máxima precipitación y estiaje.

Que según lo informado por la empresa, la medición del caudal se realizará mediante el sistema de sensor con efecto dopler y el nivel del agua se realizará través de mediciones en limnímetros.

Que al tener carácter de monitoreo no existen objeciones técnicas para su aprobación.

Que existe Informe Técnico, obrante en expediente de referencia, a fojas N° 991.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) **OTORGAR** permiso a favor de Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE., con domicilio legal en Avellaneda 295 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la realización de dos estaciones de monitoreo sobre el cauce del río Turbio aguas arriba y aguas abajo del área de influencia de la Central Termoeléctrica, las cuales consisten en mediciones de aforo para la toma del caudal instantáneo y mediciones del nivel de agua del río, de acuerdo a lo presentado, planos y a la Normativa Vigente.

2°) Que la toma de datos deberá realizarse tres veces al año, coincidiendo con los períodos de deshielo, máxima precipitación (otoño) y época de estiaje.

3°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

4°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea necesario, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente

5°) Que tal como lo establece el Artículo Nro. 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

6°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración Notifíquese a Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE **ARCHIVESE.**-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION N° 062

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/08 1° y 2° cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 344, del

expediente de referencia, la empresa Estelar Resources LTD, solicita la renovación del permiso para la captación de agua pública, de un pozo denominado MRC 225, ubicado en la Estancia El Mosquito, Provincia de Santa Cruz.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en las perforaciones con carácter exploratorio minero, para lubricación de la herramienta durante la perforación y para la estabilización de las paredes del pozo, en el Proyecto Cerro Moro.

Que la dotación solicitada es de cuarenta metros cúbicos por día (40 m3/día), por un período de doce (12) meses desde el 01 de noviembre de 2011.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que deberá cumplimentar con la Disposición N° 22/09, de la Ley 1451

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado

Que obra en expediente a fojas N° 262 - 317, Informe Hidráulico del pozo.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 358, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado MRC 225, ubicado en las coordenadas geográficas 66° 38' 16.38"0 - 48° 7' 10.78"S, en la Estancia El Mosquito, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2°) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 1,7 m3/hr. por un período de doce (12) meses, desde el 01 de Noviembre de 2011.

3°) Que el objeto de la dotación será destinada a las perforaciones con carácter minero, en el Proyecto Cerro Moro.

4°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 22/09 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

5°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

7°) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N°03/03, de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial"

8°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

10°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

11°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Estelar Resources LTD. y cumplido. **ARCHIVESE.**-

MARTAMAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE LUIS LUKASCHEUSKY, D.N.I. 11.502.753 por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieran corresponder en los autos caratulados: "LUKASCHEUSKI JORGE LUIS S/SUCESION AB INTESATATO" EXPTE. 15280/11 (Art. 683 Inc. 2 del CPC y C).-

Publiquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2011.-

SILVANA R. VARELA

Secretaría

P-1

EDICTO

La Dra. María Valeria Martínez, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo por subrogación legal de la Dra. Romina Frias, en autos caratulados "LLANCA ESTEVAN S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° 19.796/09), CITA y EMPLEZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEVAN LLANCA (DNI N° 7.392.282), para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DÍAS) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 25 de Octubre de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaría

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, Dra. Anahí P. Mardones, por Subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad de Puerto San Julián, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Florencio Martínez a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "MARTINEZ FLORENCIO S/ SUCESION AB - INTESATATO" Expte. N° 10.923/11. - Publiquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIÁN, 8 de Noviembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nro. 1 en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, SECRETARIA Nro. 1 con domicilio en calle Marce-lino Alvarez Nro. 113 de Río Gallegos, en autos caratulados "HERRERO LUIS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESATATO" EXPTE.-22987/11 se cita y emplaza a herederos y acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que

dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C). PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS en el BOLETIN OFICIAL.

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

En el Juzgado Provincial de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Río Turbio, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra BETTINA BUSTOS, juez subrogante, y la Secretaria Civil a cargo de la Dra. CLAUDIA AMAYA, sito en Gobernador Moyano 262 de la Ciudad de Río Turbio, se encuentra tramitando la sucesión de VICTORIA BURGOS DNI 12.483.842, en el Expediente N° B 6037/11, caratulada "**BURGOS VICTORIA S/ Sucesión ab intestato**" a los efectos de citar a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por el término de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Prov. de Santa Cruz.-

RÍO TURBIO, Pcia. de Santa Cruz, 18 de Octubre de 2011.-

Dra. CLAUDIAS. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 2.056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIONISIO BARRIGA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "**BARRIGA, DIONISIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 31.114/11. Publíquense edictos por tres días en el ...Boletín Oficial de la Pcia. Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 25 de Noviembre de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. ALBERTO BOURGUET D.N.I. N° 11.959.366 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "**COMUNICACIÓN TELEVISIVA SANTACRUCEÑA - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006**" (EXPEDIENTE N° 814.460 -LETRA T.C.- AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 283-T.C.-11 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

C.P.N. SILVIA ZUNINO
Auditor Jefe
A/C de Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ. Secretaria N° 1. en lo Civil Comercial y Familia a cargo de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados "**LUCERO ARTURO S/ SUCESION AB INTESTATO**" - (Expte. N° 20.732/2011), CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. ARTURO ISAAC LUCERO (L.E. N° 4.598.838), para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 30 de Noviembre de 2011

Dr. ROMINAROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, sito en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Sandra García, se cita a los herederos y acreedores del Sr. FLORES HEBER ANTONIO, en autos caratulados "**FLORES HEBER ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 21.978/09, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese el presente por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de esta localidad.-

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, por entablada formal demanda de TENENCIA, la que tramitará según las normas de PROCESO ORDINARIO (Art. 297 y 308 del C.P.C. y C.), cita y emplaza al demandado Sr. MONTENEGRO PINTO RONALD, C.I. N° 6413630 en los autos caratulados: "**VELARDE BLANCO GABRIELA C/ MONTE-NEGRO PINTO RONALD S/ TENENCIA**" Expte. N° 31.252/11 para que el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art.320 del Código Procesal).- Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días -

CALETA OLIVIA, 07 de Diciembre de 2011.-

P-1

EDICTO 116/11

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Néstor Gomez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SENTENO PEDRO JUAN y/o CENTENO PEDRO JUAN D.N.I. N° M 1.530.892, en autos caratulados "**SENTENO PEDRO JUAN Y/O CENTENO PEDRO JUAN S/ Sucesión**" Expte. N° 9771/11, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten

(Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).

Publíquese edicto por el término de tres días en el **BOLETIN OFICIAL** de la ciudad de Río Gallegos.- SECRETARIA N° DOS: DICIEMBRE 01 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Antonio F. Andrade a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia Nro. Dos, Secretaria Nro. Dos a mi cargo, conforme al art. 17 de la Ley N° 18.248 se informa que la Srta. Carla Fabiana Subirá Montero titular del D.N.I. 37.048.713 a solicitado la supresión del apellido paterno en los autos caratulados: "**SUBIRA MONTERO CARLA FABIANAS/ SUBIRA ROBERTO S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO**" Expte. 4685/11 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2011.-

FLAVIA J. MARTIN DALUIZ
Secretaria

Juzgado de Familia N° Dos

P-1

NOTIFICACION S.E.T. y S.S.

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
MJB S.R.L. CONSTRUCCIONES**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: "**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/INSPECCION MJB SRL Construcciones** Expte. N° 15064/STYSS/2009, que se tramita ante la Delegación de Las Heras dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 421/STYSS/2011, que transcriba en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1º) SANCIONAR a la R/S MJB SRL Construcciones**, con domicilio de Inspección en Obrador B° 40 Vdas., de la localidad de Las Heras y domicilio legal en Mitre N° 850 Dpto. 4, de la Localidad de Comodoro Rivadavia (Chubut); con una multa equivalente a Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00.-) por cada trabajador afectado, 53 empleados constatados, multiplicado por cada infracción detectada en los puntos: 1,2,3,5,6,8,9,10,14 y 15; y más una MULTA equivalente a pesos Quinientos (\$ 500.-) por cada infracción detectada en los puntos 4,7,11,12 y 13, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2450 Art. 46 s.s. y concordantes; Anexo II Cap. 2º Art. 2º Inc. "a" y Art. 5º apartado I Inc. "b" Pacto Federal del Trabajo; Ley 25.212 de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente. - **ARTÍCULO 2º)** El monto total de la multa asciende a la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000,00) la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Trabajo y Seguridad Social dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, en la casa Central del Banco Santa Cruz SA y/o Sucursales, Cuenta Multas N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2450/96 **ARTICULO 3º) INTIMAR a la R/S MJB SRL/CONSTRUCCIONES**, con domicilio en Obrador B° 40 Vdas., de la localidad de Las Heras y domicilio legal en Mitre N° 850 Dpto. 4, de la Localidad de Comodoro Rivadavia (Chubut); por el término de veinte (20) días a partir del notificado de la presente de cumplimiento con la infracción y la documentación faltante correspondiente a : 1) Ley 20.744 Art. 52 Libros de sueldos y jornales Rubricados y Foliados ante la autoridad laboral; 2) Ley 20.744 Art. 138, 139 y 140 Recibos de Sueldos doble ejemplar y contenido necesario; Art. 122 Recibos y comprobantes de pago del SAC 3) Ley 20.744 Art. 21 Contrato de Trabajo del personal en sus distintas modalidades; 4) Ley 20.744 Art. 29 y 29 bis Contrato de prestación de servicios con la responsable solidaria; 5) Ley 24.013 Art. 18 Comprobante de pago de aportes patronales, Asignación Familiar y O. Social; 6) Res. 1891 Art. 2 Falta de Altas Tempranas ante AFIP; 7) Ley 11.544 Art. 6

Planilla de Horario de Trabajo; 8) Dcto. 1567/74 Seguro de vida colectivo y obligatorio con comprobante de pago y nómina de asegurados; 9) Ley 24.557 Art. 27 Inc. 1 y 3 Nómina de afiliados y contrato de ART Art. 23 Inc. 3 Comprobante de pago, 10) Ley 22.250 Art. 13 y 14 Constancia de Libreta Fondo de Desempleo; Art. 16 Comprobante de Aportes Fondo de Desempleo, y Art. 32 Constancia de Inscripción en el IERIC; 11) Ley 22.439 Art. 97 Constancia de la Dirección de Migraciones para realizar tareas remunerativas, personal extranjero y extranjeros transitorios; 12) Res. 168/03 MTN Permiso para centralizar documentación laboral en otras provincias; 13) Ley 19.587 Dcto. 911/96 Conformación de los servicios de medicina laboral y de seguridad e higiene en el trabajo; 14) Ley 19.587 Dcto. 911/96 Art. 98 al 104 Comprobantes de entrega de ropa de trabajo y de elementos de protección personal; 15) Ley 19.587 Dcto. 133/96 Art. 27 Exámenes preocupacionales periódicos - pos ocupacionales del personal; la documental corresponde a los periodos de Abril y Mayo/09 el incumplimiento de la misma dará lugar a la aplicación de lo estipulado en Capítulo 4 Art. 8 del Pacto Federal del Trabajo; Ley 25.212 **ARTICULO 4º)** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo estipulado en el Art. 2º de la presente, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por ante la vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley Nº 2450/96 **ARTICULO 5º)** Regístrese, Notifíquese y cumplido **ARCHIVASE.- FDO. JOSE RAUL SANTIBANEZ SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
P-1

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ARTICULO Nº 24 INCISO "A" DE LA LEY 20321 Y LOS ARTICULOS 17 INCISO "2", 36º, 38º "N" ARTICULO 43 INCISO "k" DEL ESTATUTO SOCIAL CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 25 DE FEBRERO 2012 A LAS 17,00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE LA CALLE LIBERTAD 256 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS A TODOS SUS AFILIADOS, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1- LECTURA ACTA ANTERIOR
- 2- ELECCION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.
- 3- PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS, PERDIDAS REGISTRADAS AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO.
- 4- AUTORIZACION DE INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS Y OTROS A REALIZARSE DESDE EL 01/11/11 AL 26/02/12 CON RENDICION ANUAL SEGÚN ARTICULOS 12º, 5º, 38º INCISOS F Y G DEL ESTATUTO SOCIAL.

RAUL GUERRERO

Presidente

SERGIO EDUARDO CHACON

Secretario General

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo SPC-1190, SPC-1191 y SPC-1192" ubicada en el Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo SPC-1193, SPC-1194, SPC-1195 y SPC-1196" ubicada en el Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Pozos de Desarrollo TP-3054 y TPa- 3055" ubicada en el Yacimiento Tres Picos, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo CS-2290, CS- 2291(d), CS-2292, CS-2293 y CS-2294" ubicada en el Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo CS-2285 y CS-2286(d)" ubicada en el Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Pozos de Desarrollo CW-2079, CW-2080, CW-2081, CW-2024-560-SW, CW-2024-780-SW, CW-2034-W-1, CW-2034-W-2, CW-2034-W-3, CW-2070N1 y CW-68-NW8" ubicada en el Yacimiento Cerro Wenceslao, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos de Desarrollo EH-3257 y EH-3258" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3260, EH-3261(d), EH-3262, EH-3263, EH-3264, EH-3265 y EH-3266" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo EH-3267, EH-3268, EH-3269, EH-3270, EH-3271, EH-3272 y Montaje de colector auxiliar N5 Batería EH-169" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos de Desarrollo EH-3273 y EH-3274" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y

firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación Pozos de Desarrollo LH-2076, LH-2077, LH-2078, LH-2079, LH-2080 y LH-2081" ubicada en Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo ME-3184, ME-3185 y ME-3186" ubicada en Meseta Espinosa, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación Pozo de Avanzada MEA-3183" ubicada en Meseta Espinosa, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Perforación de Pozos MEN-3141, MEN-3142, MEN-3143" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Pozos de Desarrollo SPC-1081, SPC-1083,

SPC-1084, SPC-1085, SPC-1087, SPC-1088 y SPC-1089" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo CS-3004, CS-3005, CS-3006 y CS-3007" ubicada en el Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo MSA-2001, MS-2002 y MS-2003" ubicada en Meseta Sirven, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de Pozos de Desarrollo Los Perales 01-2011, LP-2511RR, LP-2525, LP-2526, LP-2527R, LP-2528, LP-2533RR.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 28 de Enero del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Construcción de los Pozos de Desarrollo Ed-344, Ed-345, Ed-346 y Ed-347 en Yacimiento El Destino.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 28 de Enero del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de Pozos de Desarrollo CL-2128, CL-2127, CL-2136, CL-2137, CL-2138.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 28 de Enero del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de pozos de desarrollo EG-699, EG-697, EG-775, EG-777, EG-786, EG-787.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 28 de Enero del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozos de Desarrollo LP-2508, LP-2517, LP-2518, LP-2519, LP-2520, LP-2523, LP-2529.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 28 de Enero del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"Proyecto CñE-5-2011 Pozos de Desarrollo CñE-1127, CñE-1128, CñE-1129, CñE-1130 y BB-113 Yacimiento Cañadón de la Escondida".**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 28 de Enero del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto de Recuperación Secundaria Conversión Pozos Ech-24, Ech-36, Ech-45, Ech-47 y Ech-50 Yacimiento Ea. Choluta.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 28 de Enero

del corriente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de Pozos de Desarrollo CL-2140, CL-2141, CL-2142, CL-2143, CL-2144, CL-2145, CL-2153 e Inyector Clia-2166.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 28 de Enero del corriente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Construcción de los Pozos de Desarrollo ME-1130 y ME-1131 Yacimiento Meseta Espinoza Concesión Cañadón Seco**".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 28 de Enero del corriente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Abandono de Oleoducto desde Batería CS-9 hasta Empalme con Ducto de Batería CS-63 Yacimiento Cañadón Seco.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 28 del corriente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Montaje Oleoducto desde Batería CS-9 a Empalme con Oleoducto Batería CS-15 Yacimiento Cañadón Seco**".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 28 de Enero del corriente.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: **"Proyecto de Recuperación Secundaria CM-123 WA"**, ubicado en el Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Febrero del año 2012.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **"Pozos CW-2075, CW-2076, CW-2077 Y CW-2078"** ubicada en el Yacimiento Cerro Wenceslao de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **"Área Piedra Clavada, Perforación del pozo de inyección PC-1477 y los pozos de desarrollo PC-1478, PC-1479, PC-1480 y PC-1481"**, ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **"Área Cerro Dragón, Perforación de los pozos de avanzada PE-a-894 y PE-a-895"**, ubicada en el Yacimiento Escorial, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **"Área Cerro Dragón, Perforación de pozos de desarrollo PE-898 y PE-899"**, ubicada en el Yacimiento Escorial, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Perforación Pozo Exploratorio ARP.SCA.CL.x-1, ubicada en AREA CA-11 FARO VIRGENES, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, sita en El Cano 260, CP (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Febrero de 2012.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Perforación Pozos de Avanzada ARP.SCA.FV-2001 - ARP.SCA.FV2002, ARP.SCA.FV-2004, ubicada en AREA CA-11 FARO VIRGENES, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, sita en El Cano 260, CP (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Febrero de 2012.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos de Desarrollo CS-3008, CS-3009(d) y CS-3010(d)" ubicada en el yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de febrero del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos MEN-3172, MEN-3173, MEN-3174, MEN-3175 Y MEN-3176" ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de febrero del corriente año.

P-3

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

"LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 16/11"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 16/11, CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE ÚNICA PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES EN LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: Veintidós Millones con 00/100 (\$ 22.000.000,00). Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección

General de Administración, sita en Avda. Presidente Carlos Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 06 de Marzo de 2012, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 11.000,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 9:00 a 12:00 horas.-
P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 01/12

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 01/12,

CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CON DESTINO AL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3 DE LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00).-


Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 08 de Marzo de 2012, a las 11:00 horas. -

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 99/100 (\$ 1.500,00).-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente, durante el mes de Enero en el horario de 9:00 a 12:00 horas y durante el mes de Febrero en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-


P-2


**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SEGUNDO LLAMADO**

LICITACION PUBLICA N° 18/11

“ADQUISICION IMPERECEDEOS PARA COMEDORES ESCOLARES, JARDINES, HOGARES Y ESCUELAS RURALES DE RIO GALLEGOS”
APERTURA DE OFERTAS: 31 DE ENERO DE 2012 A LAS 11:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 150,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2

PROGRAMA FEDERAL DE CONTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO M.H.U.O.I y C



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
SUBSECRETARIA de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICAN° 01/IDUV/2012


REDES DE INFRAESTRUCTURA URBANIZACION 270 LOTES PLANES FEDERALES DE VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO

Presupuesto Oficial: \$ 10.485.450.-
Renglon 1: \$ 2.133.907,92.-
Renglon 2: \$ 8.351.542,08.-

Plazo: 6 meses

Fecha de Apertura: 24/02/12 - 11,00 HS. **Lugar:** Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 5.242.- **Venta de Pliegos:** A partir del 20/01/12
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales.-

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS



P-3


**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACION PUBLICAN° 01/12

“ADQUISICION DE ALIMENTOS IMPERECEDEOS PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA”
APERTURA DE OFERTAS: 06 DE MARZO DE 2012 A LAS 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690 - 9400- RIO GALLEGOS
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 3.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2


**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**


AMPLIACION SECTOR AULAS EGB N° 62 en RIO GALLEGOS
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC.NAC. 206/09
LICITACION PUBLICAN° 02/IDUV/2012

Presupuesto Oficial: \$ 1.460.000.-
Fecha de Apertura: 24/02/2012 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 1.460.-
Venta de Pliegos: 20/01/2012
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. Néstor Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

Plazo: 90 DIAS

Santa Cruz somos Todos

P-3


**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD**

LICITACION PUBLICAN° 02/12

“ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTADO CON DESTINO A LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO”
APERTURA DE OFERTAS: 31 DE ENERO DE 2012 A LAS 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 5.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

SUMARIO	PUBLICACION QUINCENAL N° 4559
DECRETOS SINTETIZADOS	
501-502-503-504-505-506-507-508-509/2011-0018-/2012.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
193/HCD/11-615/CAP/11-1153-1562-1563-1564/IDUV/11-0007-000/IDUV/12.-	Págs. 2/3
DISPOSICIONES	
049 -062/DPRH/11-226/SIP/11-001-002-003/SIP/12.-	Págs. 3/5
EDICTOS	
LUKASCHEUSKI - LLANCA - MARTINEZ - BURGOS - BARRIGA -TC/COM. TELEV. SANTACRUSEÑA - LUCERO - FLORES-VELARDE C/MONTENEGRO PINTO-SENTENO Y/O CENTENO-SUBIRA MONTERO.-	Págs. 5/6
NOTIFICACION	
SETYSS/MJB SRL CONSTRUCCIONES.-	Págs. 6/7
CONVOCATORIA	
AMSA.-	Pág. 7
AVISOS	
SMA/ POZOS SPC - 1190 / POZOS SPC-1193 / POZOS TP-3054 / POZOS CS-2290 / POZOS CS-2285 / POZOS CW-2079 / POZOS EH-3257 / POZOS EH-3260 / POZOS EH-3267 / POZOS EH-3273 / POZOS LH-2076 / POZOS ME-3184 / POZOS MEA-3183 / POZOS MEN-3141 / POZOS SPC-1081 / POZOS CS-3004 / POZOS MSA-2001/POZOS 01-2011/POZOS Ed-344/POZOS CL-2128/POZOS EG-699/POZOS LP-2508/POZOS CñE-5-2011/POZOS Ech-24/POZOS CL-2140/POZOS ME-1130/ BAT.CS-9/BAT.CS-9-CS-15/PROY. CM-123WA/POZOS CW-2075/POZOS PC-1477/POZOS PE.a-894/ POZOS PE-898/POZOS ARP.SCA.FV-2001/POZOS CS-3008/POZOS MEN-3172.-	Págs. 7/9
LICITACIONES	
16/TSJ/11-18/MDS/11 (2DO. LLAM)-01/MDS/12-02/MS/12-01/NAC.-IDUV/12-02/IDUV/12-01/TSJ/12.-	Págs. 9/10

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.Q. N° 4559 DE 10 PAGINAS**